



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
ID N° 452.304**

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Pública

ANTECEDENTES:

Pedido Inicial para la Elaboración de un llamado para **ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES - PLURIANUAL 2024-2025**.

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso c DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

NORMATIVA APLICABLE:

El su artículo 4¹ de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP N° 454/2024, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/2022.

ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado, **ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES**, fueron remitidos solicitudes de presupuesto por nota a la EMPRESA CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS, empresa relacionada al rubro, dando respuesta positiva la empresa.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el PRECIO PROMEDIO de la combinación de:

- Presupuesto de empresas mencionadas
- Contratos anteriores

En ese sentido, tomados como referencia EL PRESUPUESTO solicitado a 1 un potencial oferente, a través de nota los cuales se detallan a continuación:

CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS: se le ha solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a la planilla del bien/o servicios requeridos y remitidas a través de mesa entrada de la uoc, se ha recibido la repuesta de dicha empresa.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades O Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Obtencion de precios referencial						Contrato de Adjudicación ID: 414.087				Contrato de Adjudicación ID:425.598				CONSULTORIA GIMENEZ e HIJOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Ítems	id numeros	precio unitario	total	Ítems	id numeros	precio unitario	total	precio unitario	total	Total del Promedio	PRECIO TOTAL
1	31211606-003	Enduido para interior 16 lts	Unidad	BALDE	178	1	414.087	70.000	70.000	12	425.598	33.000	33.000	90.000	16.020.000	64.333	11.451.333
2	31211606-003	Enduido para exterior 16 lts	Unidad	BALDE	250	1	414.087	70.000	70.000	12	425.598	33.000	33.000	90.000	90.000	64.333	16.083.333
3	31211506-9979	Pintura látex acrílico para interior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	180	2	414.087	115.000	115.000	3	425.598	200.000	200.000	180.000	32.400.000	165.000	29.700.000
4	31211506-9991	Pintura al agua exterior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	200	3	414.087	131.000	131.000	2	425.598	180.000	180.000	200.000	40.000.000	170.333	34.066.667
5	31211506-9988	Pintura al agua exterior color de 18 lts	Unidad	BALDE	200	4	414.087	146.000	146.000	1	425.598	213.625	213.625	220.000	44.000.000	193.208	38.641.667
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	BALDE	290	5	414.087	7.000	7.000	11	425.598	14.000	14.000	25.000	7.250.000	15.333	4.446.667
7	31211508-9997	Pintura sintética blanca de 3,6 lts	Unidad	BALDE	350	6	414.087	118.000	118.000	6	425.598	49.875	49.875	184.000	64.400.000	117.292	41.052.083
8	31211803-9993	Thinner	Litros	BOTELLA	350	7	414.087	25.000	25.000	14	425.598	22.125	22.125	50.000	17.500.000	32.375	11.331.250
9	31211803-9996	Aguarrás de 1 lt	Litros	BOTELLA	250	8	414.087	15.000	15.000	13	425.598	18.000	18.000	30.000	7.500.000	21.000	5.250.000
10	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	210	9	414.087	22.000	22.000	9	425.598	40.737	40.737	50.000	10.500.000	37.579	7.891.590

880.787 199.914.590

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y contratos anteriores mencionados.

Conclusión

EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCION DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 19 de Julio de 2024

Señores

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

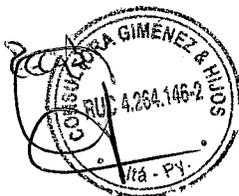
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Facultad de Filosofía - UNA y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"; esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Obtencion de precios referencial					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	31211606-001	Enduido para interior 16 lts	Unidad	BALDE	178
2	31211606-001	Enduido para exterior 16 lts	Unidad	BALDE	250
3	31211506-9985	Pintura látex acrílico para interior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	180
4	31211506-9991	Pintura al agua exterior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	200
5	31211506-9988	Pintura al agua exterior color de 18 lts	Unidad	BALDE	200
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	BALDE	290
7	31211508-9997	Pintura sintética blanca de 3,6 lts	Unidad	BALDE	350
8	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	350
9	31211803-9996	Aguarrás de 1 lt	Litros	BOTELLA	250
10	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	210

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
Atentamente.-



PRESUPUESTO

22/JULIO /2024

CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES " de La Facultad de Filosofia -UNA Se detalla en el siguiente formulario

Obtencion de precios referencial						CONSULTORIA GIMENEZ e HIJOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	precio unitario	total
1	31211606-001	Enduido para interior 16 lts	Unidad	BALDE	178	90.000	16.020.000
2	31211606-001	Enduido para exterior 16 lts	Unidad	BALDE	250	90.000	90.000
3	31211506-9985	Pintura látex acrílico para interior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	180	180.000	32.400.000
4	31211506-9991	Pintura al agua exterior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	200	200.000	40.000.000
5	31211506-9988	Pintura al agua exterior color de 18 lts	Unidad	BALDE	200	220.000	44.000.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	BALDE	290	25.000	7.250.000
7	31211508-9997	Pintura sintética blanca de 3,6 lts	Unidad	BALDE	350	184.000	64.400.000
8	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	350	50.000	17.500.000
9	31211803-9996	Aguarrás de 1 lt	Litros	BOTELLA	250	30.000	7.500.000
10	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	210	50.000	10.500.000

EL ID (Identificación del llamados) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del método para la elaboración de precios referenciales de la resolución DNCP N° 454/2024

Firma de la Empresa:
Representante.

A circular stamp with the text "CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS" around the perimeter and "C.R." in the center. A handwritten signature is written over the stamp.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: uoca@filosofia.una.edu.py



Contrato 009/2022

ADQUISICION DE PINTURAS

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con cédula de identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JUST IN TIME S.A., domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 1935 c/ Médicos del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Manuel De Jesús Paredes Chaparro, con cédula de identidad N° 1.135.033, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE PINTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES entre sí, con relación a la Adquisición de Pintura, conforme al llamado Procedimiento de Contratación Directa PAC ID. N° 414.087, para el Ejercicio Fiscal 2.022.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414087 Ejercicio Fiscal 2022.


Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

**JUST
IN TIME S.A.**
RUC: 80059559-9



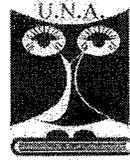


Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: uca@filouna.edu.py



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 414087, convocado por la Facultad de Filosofía UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0697/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Adquisición de Pintura						JUST IN TIME S.A.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	31211606-001	Enduido para interior 16 lts	Unidad	BALDE	1	70.000	70.000
2	31211506-9985	Pintura látex acrílico para interior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	1	115.000	115.000
3	31211506-9991	Pintura al agua exterior blanca de 18 lts	Unidad	BALDE	1	131.000	131.000
4	31211506-9988	Pintura al agua exterior color de 18 lts	Unidad	BALDE	1	146.000	146.000
5	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	BALDE	1	7.000	7.000
6	31211508-9997	Pintura sintética blanca de 3,6 lts	Unidad	BALDE	1	118.000	118.000
7	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	1	25.000	25.000
8	31211803-9996	Aguarrás de 1 lt	Litros	BOTELLA	1	15.000	15.000
9	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	1	22.000	22.000
TOTALES						649.000	

MONTO MÍNIMO Gs.20.000.000

MONTO MÁXIMO Gs.40.000.000

Total; El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Veinte millones y el monto máximo es de guaraníes Cuarenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato y las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.


Manuel Paredes Ch. **JUST IN TIME S.A.**
C.I. 1.135.033 RUC: 80059559-9
Representante Legal





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmde. Gamarrá y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: uoc@filoouna.edu.py



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRICION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Administración

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.


Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Lego

**JUST
IN TIME S.A.**
RUC: 80059559-9





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía



Decanato

Cmde. Gamarra y Gdor. Itala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: una@filo.una.edu.py

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

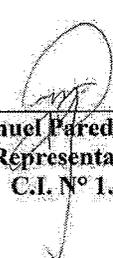
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

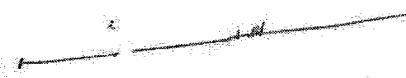
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes de junio y año 2022.


Manuel Paredes Chaparro
Representante Legal
C.I. N° 1.135.033

JUST
IN TIME S.A.
RUC: 80059556-9




Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.



CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: PINTUPAR S.R.L.

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
LLAMADO REALIZADO POR

CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA LA

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES
- LLAMADO PLURIANUAL" - CÓDIGO N° 11 -
CONTRATO ABIERTO

I.D. N°: 425598

AÑO: 2023



CONTRATO N° 06/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L.

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILALLBA**, con Cédula de Identidad N° I.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**, domiciliada en Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante La Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓDIGO N° 11 - CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 425598 - PLURIANUAL" conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

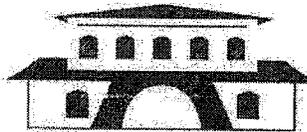
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 425598.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el **Objeto de Gasto 355 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES** con Fuente de Financiamiento 30 Recurso Institucional, Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior Ley N° 6628/2020, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y el saldo de **Gs. 11.370.000.- (Guaraníes once millones trescientos setenta mil)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Rafael E. Cortés
Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.



Jorge Daniel González Vilalba
Jorge Daniel González Vilalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" - LLAMADO PLURIANUAL - COD. N° 11 - I.D. N° 425598 - CONTRATO ABIERTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 763/2023.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Se establece como monto del Contrato la suma máxima de Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil) y el monto mínimo de Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil). Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Servicio será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados.

EMPRESA:								PINTUPAR S.R.L.						
RUC:								80021413-7						
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido por Cantidad Mínima	Precio Total IVA Incluido por Cantidad Máxima	
1	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	46	92	213.625	PINTUPAR	PYA	180.000	15,74%	8.280.000	16.560.000	
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	3	5	789.250	PINTUPAR	PYA	520.000	34,11%	1.560.000	2.600.000	
3	31211508-002	Pintura acrílica	Unidad	BALDE	6	12	213.625	PINTUPAR	PYA	200.000	6,38%	1.200.000	2.400.000	
4	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	5	10	47.750	PINTUPAR	PYA	40.000	16,23%	200.000	400.000	
5	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	5	10	47.750	PINTUPAR	PYA	40.000	16,23%	200.000	400.000	
6	31211508-001	Pintura sintética	Litros	LATA	10	20	49.875	PINTUPAR	PYA	40.000	19,80%	400.000	800.000	
7	31211508-006	Pintura antioxido	Litros	LATA	10	20	43.000	PINTUPAR	PYA	35.000	18,60%	350.000	700.000	
8	31211508-006	Pintura antioxido	Litros	LATA	5	10	43.000	PINTUPAR	PYA	35.000	18,60%	175.000	350.000	
9	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	10	20	40.737	PINTUPAR	PYA	33.000	18,99%	330.000	660.000	
10	31211702-001	Tinta lustre	Litros	LATA	3	5	50.014	PINTUPAR	PYA	38.000	24,02%	114.000	190.000	
11	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	120	240	14.000	PINTUPAR	PYA	10.500	25,00%	1.260.000	2.520.000	
12	31211606-002	Enludo para exterior	Kilogramos	BALDE	10	20	43.166	PINTUPAR	PYA	33.000	23,55%	330.000	660.000	
13	31211803-004	Aguarrás	Litros	BOTELLA	25	50	18.000	PINTUPAR	PYA	16.000	11,11%	400.000	800.000	
14	31211803-005	Tinuer	Litros	BOTELLA	5	10	22.125	PINTUPAR	PYA	18.000	18,64%	90.000	180.000	
15	31211704-001	Sellador de pintura	Litros	BOTELLA	5	10	18.487	PINTUPAR	PYA	15.000	18,86%	75.000	150.000	
PRECIO TOTAL:												14.964.000	29.370.000	

MONTO MÍNIMO: Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil).

MONTO MÁXIMO: Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.964.000 (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil) y el monto máximo es de Gs. 29.370.000 (Guaraníes veintinueve millones trescientos setenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

Rafael E. Cortés
Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será

A partir de su Formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2024. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA. -----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año 2023. -----


Sr. Rafael Enrique Cortés
Representante Legal

Rafael E. Cortés
Representante Legal
Pintupar S.R.L.




Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano